



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

Lima, 16 SET. 2019

N° 458-2019-MINEM/OGA

**VISTO:**

El Informe N° 0177-2019-MINEM-OGA/OAS de fecha 16 de septiembre del 2019, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2019-MEM/OGA de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "6.2 *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185: Ministerio de Energía y Minas –Central, para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección detallados en los anexos 1 y 2 correspondientes a la versión N°17del PAC, verificándose el sustento presupuestal correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 092-2019-MEM/DM, de fecha 28 de marzo del 2019, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;



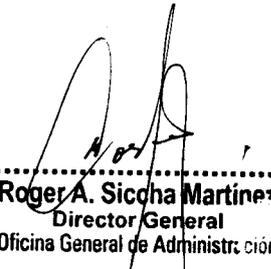
De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2019-MEM/DM modificada por Resolución Ministerial N°092-2019-MEM/DM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2019, mediante las inclusiones y exclusión de los procedimientos de selección, detallados en el Anexo 1 y 2 correspondiente a la versión N°17 del Plan Anual de Contrataciones 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución, Anexo 1 y Anexo 2 que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



.....  
**Roger A. Siccha Martínez**  
Director General  
Oficina General de Administración